



Escuela Especial de Lenguaje El Despertar
A R I C A

PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA.



-2025-

Introducción.

El sistema educativo constituye el primer espacio de socialización fuera del hogar. En la escuela y el liceo los niños, jóvenes y adultos incorporan progresivamente la conciencia del otro y de la pertenencia a una comunidad. Ambos son espacios privilegiados de interacción donde se logra dotar de conocimientos y actitudes a los actores de la comunidad con el fin de alcanzar una adecuada convivencia democrática. Es decir, la escuela y el liceo se conciben como un espacio primordial de socialización. Por tanto, la interacción entre los miembros de la comunidad constituye una experiencia continua de aprendizaje ciudadano, pues en ella "se configuran actitudes, emociones, valores creencias, conocimientos y capacidades, tanto individuales como colectivas, que posibilitan las identidades y prácticas ciudadanas."²

En este sentido, es innegable el contexto que otorga a los procesos de formación ciudadana la Ley General de Educación, al definir la educación como

...el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país.

A lo anterior, se debe sumar como referencia innegable al conjunto de mandatos establecidos en la Constitución Política de Chile, o bien, en

leyes tales como la Ley 20.609 contra la Discriminación o la Ley 20.845 de Inclusión.

Asimismo, se observa como un sólido pivote para el desarrollo del Plan de Formación Ciudadana, la serie de principios proclamados en convenciones internacionales a los que Chile ha adscrito. Vale como ejemplo la Declaración Universal de Derechos Humanos que consagra en su artículo 1 que **"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros"**. El compromiso adquirido con este y los demás principios de esta Declaración, así como con aquellos otros consignados en acuerdos internacionales, buscan fortalecer en todos los espacios de nuestra sociedad, el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. La escuela y el liceo no son la excepción.

De este modo, las comunidades educativas se encuentran en un momento decisivo para reflexionar sobre el tipo de ciudadano que quieren formar, el país que sueñan y cómo los desafíos del aprendizaje incorporan visiones más integrales. El Plan de Formación Ciudadana es una oportunidad de construir, junto a otros, el país soñado, considerando que a su base están los actores educativos, cada uno de ellos sujetos de derechos inalienables, especialmente de niños, niñas y adolescentes.

El presente documento responde a la **Ley N° 20.911**, que establece la elaboración de un Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado.

A. Identificación.

- Escuela o Liceo: Escuela Especial de Lenguaje El Despertar
- RBD: 40.401-2
- Dependencia: Particular Subvencionado
- Niveles de Educación que Imparte: Educación Parvularia

B. Formulación de Objetivos.

Objetivo General	Desarrollar en los/las estudiantes un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes fundamentales para la vida en una sociedad democrática.
Objetivos Específicos	1) Incluir en los Planes del Establecimiento un “Plan de Formación ciudadana” que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia.
	2) Brindar a los estudiantes la preparación necesaria para asumir con orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana.
	3) Propender a la formación de niños/as con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país.

C. Planificación.

Acción	"Difusión de los Derechos del Niño". - Difusión de los derechos y deberes de los niños en diversas actividades, a través de su exposición en cada sala y de una actividad intencionada en la semana.	
Objetivo de la ley (1)	Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.	
Fechas	Inicio	Marzo
	Término	Abril
Responsable	Cargo	Educadora de cada nivel.
Recursos para la implementación	-	
Programa con el que financia las acciones	-	
Medios de verificación	- Fotografía de la sala. - Planificaciones.	

Acción	"Torneos de Debate y Votaciones" - Realizar torneos de debate entre los niños y niñas. - Invitarlos a mostrar sus preferencias a través de votación a mano alzada, en un papel, etc.	
Objetivo de la ley (2)	Fomentar en los niños y niñas el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.	
Fechas	Inicio	Mayo
	Término	Junio.
Responsable	Cargo	Educadora de cada nivel.
Recursos para la implementación	- Papel y lápiz.	
Programa con el que financia las acciones	-	
Medios de verificación	- Votos de los niños/as. - Planificación. - Fotografías.	

Acción	"Conociendo mis autoridades" - Realización de una visita a la Ilustre Municipalidad de Arica.	
Objetivo de la ley (3)	Promover el estado conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho de la institucionalidad local, regional y Nacional.	
Fechas	Inicio	Julio
	Término	Agosto
Responsable	Cargo	Educadora de cada nivel.
Recursos para la implementación	- Bus escolar.	
Programa con el que financia las acciones	-	
Medios de verificación	- Planificación salida a terreno. - Autorizaciones. - Fotografías. - Dibujo del lugar visitado. (Diferentes técnicas)	

Acción	"Cine: Derechos del Niño". - Observar y comentar un video de los derechos humanos. - Exposición de trabajos, tema: "Derechos del niño".	
Objetivo de la ley (4)	Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos enfatizando los derechos del niño.	
Fechas	Inicio	Agosto
	Término	Septiembre
Responsable	Cargo	Educadora de cada nivel.
Recursos para la implementación	- Sala de lenguaje. - Materiales diversos.	
Programa con el que financia las acciones	-	
Medios de verificación	- Registro escrito. - Fotografías.	

Acción	“Conociendo cambios de nuestro país”. - Compartir con los niños y niñas los cambios demográficos que se han ido produciendo en nuestra ciudad y país.	
Objetivo de la ley (5)	Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.	
Fechas	Inicio	Septiembre
	Término	Octubre
Responsable	Cargo	Educadora de cada nivel.
Recursos para la implementación	-	
Programa con el que financia las acciones	-	
Medios de verificación	- Planificación. - Fotografías.	

Acción	"Jugando al noticiario". - Comentar una noticia relevante del país con los niños y niñas e invitarlos a que expresen su parecer.	
Objetivo de la ley (6)	Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.	
Fechas	Inicio	Octubre.
	Término	Noviembre.
Responsable	Cargo	Educadora de cada nivel.
Recursos para la implementación	-	
Programa con el que financia las acciones	-	
Medios de verificación	- Planificación. - Fotografías.	

Acción	Visitas virtuales con fines educativos y culturales Realización de visitas programadas centros culturales a museos parques ,museo de azapa granja educativa, reservas naturales humedal ,con el fin de conocer el acervo cultural histórico de las distintas época, donde expone lascostumbres ,cultura y política de nuestro patrimonio, con el fin de fortalecer nuestra identidad y nacionalidad	
Objetivo de la ley (7)	Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.	
Fechas	Inicio Octubre	
	Término noviembre	
Responsable	Educadoras	
Recursos para la implementación	-	
Programa con el que financia las acciones	-	
Medios de verificación	Fotos y planificaciones	

Acción	Generar espacios para transmisión de información ,después de elección del centro padres y apoderados de la escuela , la directiva saliente realizara una sesión pública que contara con la asistencia de representantede los diferentes niveles en el cual la administración que finaliza su mandato dará cuenta de lo realizado	
Objetivo de la ley (8)	Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.	
Fechas	Inicio	Octubre
	Término	Noviembre
Responsable	Cargo	Educ. encargada de C. de Padres
Recursos para la implementación	-	
Programa con el que financia las acciones	-	
Medios de verificación	Libro de actas, registro fotográfico	

Acción	Teatro de títeres que fomente valores: Incorporar prácticas de teatro de títeres, cuya trama fortalezca temas valóricos sobre igualdad de género en la convivencia cotidiana, la tolerancia, la inclusión y prevención del bullying ; donde las educadoras en forma mensual recreen historias y fabulas que dejen una enseñanza, por medio de la actuación y dramatizaciones títeres	
Objetivo de la ley (9)	Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.	
Fechas	Inicio	Noviembre
	Término	Diciembre
Responsable	Cargo	Educadoras
Recursos para la Implementación	- Títeres	
Programa con el que financia las acciones	-	
Medios de verificación	Fotos, planificaciones de cuentos e historias valóricas.	

Diciembre: Entrega de resultados y evaluación con la comunidad educativa.